



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 340/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el Expediente Administrativo MPT 0010 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 y sus modificatorias establecen que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante solicitud de licencia N° 20080 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel Moreno, solicitó licencia por actividad científica o cultural para el día 19 de septiembre de 2014, con el objeto de asistir a las "Jornadas Nacionales de Violencia Vincular, de Género y Familiar, Mar del Plata 2014".

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, para que subroge al Dr. Gustavo Daniel Moreno, mientras éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

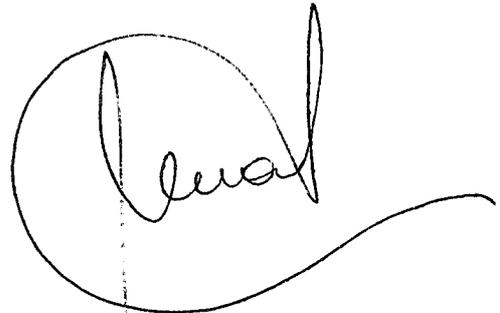
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903 y su modificatoria N°4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la licencia por actividad científica o cultural solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel Moreno, para el día 19 de septiembre de 2014, para asistir a las "Jornadas Nacionales de Violencia Vincular, de Género y Familiar, Mar del Plata 2014".

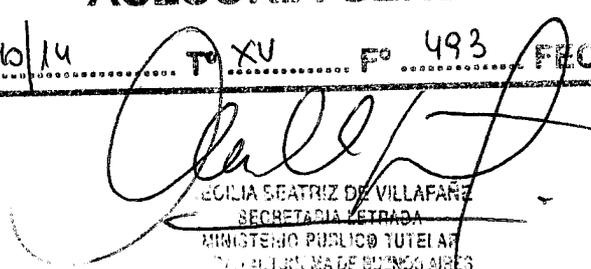
Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 1 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, para que subrogue al Dr. Gustavo Daniel MORENO, durante el día que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	340/14	T° XV	F° 493
			FECHA 18-09-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES